DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



SANTA CRUZ, 08 DE JUNIO DE 2.015

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum № 017 de fecha 22.10.14, de la Encargada de Finanzas del CESFAM al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- Decreto Exento Nº 02614 de fecha 15.12.14, que Llama a Propuesta Pública. 4.
- 5. Decreto Exento Nº 00012 de fecha 06.01.15, que Modifica Itinerario.
- 6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 15.01.15, por no presentarse oferentes.
- 7. Decreto Exento Nº 00124 de fecha 21.01.15, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento Nº 00125 de fecha 21.01.15, Llama a Propuesta Pública.
- 9 Acta de Evaluación, de fecha 03.03.15.
- 10. Decreto N° 500, de fecha 10.03.15. Adjudica Propuesta Pública.
- Decreto N°553 de fecha 17.03.2015, Aprueba contrato para el proyecto "HABILITACION CENTRO DE SALUD 11. MENTAL COMUNITARIA-CESAM".
- 12. Decreto N°814 de fecha 23.04.2015, Nombra Profesional para realizar la Inspección Técnica de Obras I.T.O., para el Proyecto "HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-CESAM".

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la llustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la Obra Habilitación Centro de Salud Mental Comunitaria - CESAM, Comuna de Santa Cruz.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario. Número de Cuenta 215.22.06.001.001.003.

DECRETO EXENTO Nº01189

APRUÉBASE, Aumento de plazo de 21 (veintiuno) días corridos para la Obra denominada "HABILITACION CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA-CESAM", desde el 09.06.2015 y hasta el 30.06.2015, de acuerdo a celebrado entre la SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIV LTDA., RUT. № 76.374.721-2, domiciliada en Calle Los Boldos S/Nº de la Comuna de Santa Cruz y la llustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don. GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

N MIGUE JITIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

(02)

(01)

- Alcaldia

- DOM

- DAF Salud

(01)- Adquisiciones (01)

 Transparencia (01)

- Archivo (01) GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde